



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO ACLARA AUTO

FECHA	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	01065	00
DEMANDANTE	MARIA DOLLY POSSO DE MOJICA						
DEMANDADA	COLPENSIONES OMAIRA DEL SOCORRO ARENAS RESTREPO						
PROCESO	ORDINARIO						

Dentro del proceso ordinario laboral relacionado, procede el despacho a **ACLARAR el auto de fecha 28 de marzo de 2022**, en el sentido de indicar que se debe cumplir lo ordenado por la **SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, quien **CONFIRMÓ el auto interlocutorio del 29 de septiembre de 2021**, por medio del cual liquidó costas procesales a cargo de Colpensiones y en favor de la parte demandante en suma de \$2.000.000. (F. 155-156 del expediente digital)

Terminado como se encuentra el proceso, se ordena volverlo al archivo digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd18f3c50a22427284a052e15abe4d989c2012c8399048b94c5f7fc7a9e3bed**

Documento generado en 21/03/2023 07:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>